GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA MIGRACIÓN

> OTORGA VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJEROS QUE INDICA

Nº Interno: 2308440

MINISTERIO DEL INTERIOR DEPTO, DE EXTRANJERIA y MIGRACION

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 48455

**2 7 AGO 2010** Santiago, 04 de Agosto de 2010

VISTO: estos antecedentes; lo informado Jefatura de Investigaciones de Chile en OF. (O) Nº5129 de fecha 23 de Julio de 2010; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,35, 39,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. Nº597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO:

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia SUJETA A CONTRATO, a doña Diana Anali CARRANZA MINCHOLA de nacionalidad PERUANA, doña Dayana Brighit LOPEZ CARRANZA de nacionalidad PERUANA en condición de DEPENDIENTE del Conyuge Don Clever Manuel LOPEZ SIGUENZA, hasta 16.11.2010 .
- 2.- PÁGUESE por los interesados la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiquientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

DEL MINISTERIO DEL INTERIOR DELTA

Depto

PATRICIA VASQUEZ SEPULVEDA

SECCION VISAS

CDH/PVS/TA [721] 04/08/2010 Distribución:

1.- Policía Internacional

2. - Archivo